

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

PRESENTE	17:35	HORAS
DEL DIA	21 ENE. 2019	
DIRECCIÓN GENERAL		
DE ENTRADA		
PARLAMENTARIO		
844		

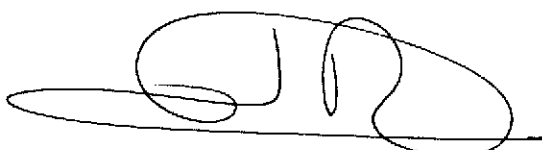
EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIONES a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Freire Campo, que se relacionan a continuación:

- PE 2129/18 R 14045, Iniciativa de origen: PCOP 1168/18 R 14045 y PE 2306/18 R 14032, Iniciativa de origen: PCOC 683/18 R 14032
- PE 2241/18 R 11889, Iniciativa de origen: PCOC 551/18 R 11889 y PE 2043/18 R 11935, Iniciativa de origen: PCOP 951/18 R 11935
- PE 2239/18 R 11887, Iniciativa de origen: PCOC 549/18 R 11887
- PE 2240/18 R 11888, Iniciativa de origen: PCOC 550/18 R 11888
- PE 2242/18 R 11890, Iniciativa de origen: PCOC 552/18 R 11890
- PE 2258/18 R 12277, Iniciativa de origen: PCOC 583/18 R 12277

Madrid, 21 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL



Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:03/028873.9/19 Fecha:21/01/2019 14:51



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.  
Reg.Vice.C Presid. y PG  
Destino: PRESIDENTA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2129/18 R 14045 , Iniciativa de Origen: PCOP 1168/18 R 14045

PE 2306/18 R 14032 , Iniciativa de Origen: PCOC 683/18 R 14032

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuáles son sus planes en relación a la obra de reforma de la UCIP (Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos) del Hospital de La Paz.

#### **RESPUESTA:**

Se informa que dado que la licencia urbanística para la ejecución de las obras está ya adjudicada por parte del ayuntamiento de Madrid, y que el proyecto está ya supervisado por el SERMAS, el hospital está revisando los pliegos administrativos y técnico para poder licitar de nuevo las obras de la UCI pediátrica en las mismas condiciones técnicas que el procedimiento anterior, pero adaptado a la nueva ley de contratos del sector público.

Madrid, 18 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2241/18 R 11889 , Iniciativa de Origen: PCOC 551/18 R 11889  
PE 2043/18 R 11935 , Iniciativa de Origen: PCOP 951/18 R 11935

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** En qué situación se encuentran los quirófanos del edificio materno-infantil del Hospital 12 de Octubre

### **RESPUESTA:**

En la actualidad se está realizando una reforma en la planta 1ª del edificio Materno-Infantil donde se ubican los quirófanos pediátricos.

La duración estimada de la obra es de cinco meses y se encuentra en proceso de ejecución sin mayores incidencias. La obra comprende una remodelación completa del área incluyendo algunas de las instalaciones más importantes.

Podemos indicar las actuaciones que incluye la obra de reforma:

- Reordenación de espacios y usos.
- Reordenación de los circuitos quirúrgicos.
- Reforma completa de acabados: suelos, techos, paramentos verticales, etc.
- Renovación de toda la carpintería interior, incluso puertas automáticas de acceso a quirófanos y áreas restringidas.
- Incorporación de sistemas de control de accesos.
- Renovación de la instalación eléctrica mejorando las condiciones de algunas áreas como la URPA e incorporando servicios auxiliares a los quirófanos.
- Reforma de la instalación de climatización.
- Renovación de la instalación de gases medicinales.
- Incorporación de sistemas de torres y cabeceros suspendidos, tanto en quirófanos como en URPA.
- Renovación de las lámparas quirúrgicas.
- Renovación de los equipos de esterilización.

A la finalización de la actuación los quirófanos del área pediátrica quedarán totalmente renovados tanto en los aspectos de infraestructura como de equipamiento fijo.

Madrid, 18 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2239/18 R 11887 , Iniciativa de Origen: PCOC 549/18 R 11887

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:**Cuál es la política en relación con los CSUR (centros, servicios, unidades de referencia del SNS) de sarcomas adulto, óseos y de parte blandas, del SERMAS

### **RESPUESTA:**

La acreditación de un CSUR busca proporcionar atención a través del equipo multidisciplinar: asistencia sanitaria, apoyo para confirmación diagnóstica, definir estrategias terapéuticas y de seguimiento y actuar de consultor para las unidades clínicas que atienden habitualmente a estos pacientes. También tiene como objetivo el garantizar la continuidad en la atención entre etapas de la vida del paciente (niño-adulto) y entre niveles asistenciales.

En la actualidad, en la Comunidad de Madrid hay dos Hospitales designados formalmente como CSUR de Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos del adulto (CSUR nº 58). Se tratan de los Hospitales; Hospital Clínico San Carlos y del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, ambos designados con fecha de Resolución Ministerial de 25 de Julio de 2017 tras su designación por parte del Consejo Interterritorial.

En este sentido, la política de la Consejería en relación con los CSUR de Sarcomas no difiere ni en su concepción ni en su desarrollo de las llevadas a cabo con el resto de los 86 CSUR designados actualmente en la Comunidad de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2240/18 R 11888 , Iniciativa de Origen: PCOC 550/18 R 11888

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuáles son los planes en relación a los servicios de Anatomía Patológica de sus hospitales

### **RESPUESTA:**

En la actualidad la Anatomía Patológica mantiene plenamente vigente su función principal en los hospitales que afecta al plano asistencial en el marco del diagnóstico, el cribado poblacional de lesiones pretumorales o la identificación de dianas terapéuticas en el marco de la “medicina personalizada”. Es por tanto, desde hace años, una especialidad claramente asentada en la estructura y funcionalidad de los centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud.

En el marco de los Planes Estratégicos se han perfilado los puntos prioritarios a ir desarrollando en los próximos años:

- Propuesta de participación activa en el Proyecto de Cribado de cáncer de cérvix. A partir de ese momento se han integrado plenamente y han proporcionado un documento de consenso entre ellos en relación con el tema.
- Propuesta de diseño de una red de derivación para marcadores de cáncer entre los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.
- Propuesta de redes de derivación para aquellos hospitales sin Anatomía Patológica teniendo en cuenta que ha de ser coherente con el tratamiento que se haga al paciente.
- Solicitud de activar el proceso de digitalización de la prueba diagnóstica, de modo que se facilite la disponibilidad de la información en los comités de tumores correspondientes.
- Propuesta de diseño de una red de consultoría diagnóstica para muestras de especial complejidad que exigen *expertise* adecuado del que no disponen todos los especialistas (por ej neuropatología, patología linfoide, renal...)
- Estudio de la situación de dependencia jerárquica de los Técnicos de Anatomía Patológica.

Madrid, 17 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2242/18 R 11890 , Iniciativa de Origen: PCOC 552/18 R 11890

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuál es la situación actual de la atención a los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica en el Servicio Madrileño de Salud

### **RESPUESTA:**

Por Resolución de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria (DGCAS) de Fecha 12 de Septiembre de 2017 se creó el Instituto Madrileño de Esclerosis Lateral Amiotrófica (IMELA).

El Instituto Madrileño de la ELA, como Unidad de Referencia en la Comunidad de Madrid, se define como una estructura cuyo fin es coordinar la actividad asistencial, integrando la cooperación entre las Unidades Asistenciales ya existentes. El objetivo del Instituto de Enfermedades Neuromusculares se centraliza en 3 objetivos genéricos; la actividad asistencial mediante la implantación y desarrollo de Consultas Externas Hospitalarias (CHOS) junto con la de Exploraciones Complementarias de Neurología (Exploraciones Neuropsicológicas así como las técnicas de Neurofisiología Clínica), la actividad Sociosanitaria y por último las funciones de Investigación y Docencia relacionadas con las Enfermedades Neurodegenerativas.

Desde el momento de su creación el Instituto ha tenido perfectamente definidos sus ámbitos de actuación estructurales, funcionales y asistenciales; Area de Referencia específica y su relación con cada Unidad ya existente a través de Vías Clínicas comunes para el Instituto y las Unidades, Infraestructura propia, Plantilla de recursos humanos específicas y complementarias.

El Equipo multidisciplinar implicado en el tratamiento y seguimiento de estos pacientes, quedó debidamente definido e identificado desde el principio y se le dotó de la capacidad suficiente en las respectivas Agendas Hospitalarias para poder atender de manera adecuada a sus pacientes. En este equipo están implicados los Servicios/Unidades que conforman el grupo de Especialidades necesarias para poder desarrollar una atención integral de los pacientes con Enfermedades Neurodegenerativas: Admisión, Atención al Paciente, Trabajador Social, Neurología, Neumología, Aparato Digestivo, Rehabilitación, Fisioterapia, Endocrinología, Psicología, Psiquiatría y Enfermería.



Para el desarrollo y coordinación del Equipo multidisciplinar se consideró fundamental la implantación de la figura del Gestor de Casos en cada Unidad de Referencia cuyas funciones consisten en colaborar con el Servicio de Admisión para coordinación de las citas, con carácter preferente, que precisa el paciente en cualquiera de las Especialidades siendo necesario que dicha coordinación tienda a desarrollar progresivamente la modalidad de consulta de Alta Resolución. Así mismo ante las necesidades de pacientes y familiares coordina, en base a las necesidades, llevando a cabo las diferentes actuaciones con el Servicio de Atención al Paciente del Centro Hospitalario.

Madrid, 17 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2258/18 R 12277 , Iniciativa de Origen: PCOC 583/18 R 12277

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Valoración de la situación del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón

### **RESPUESTA:**

El servicio de Anatomía Patológica del Hospital Gregorio Marañón cuenta con una plantilla de 13 Facultativos Especialistas que dan servicio de forma especializada por áreas de conocimiento a las múltiples y complejas patologías de la Cartera de Servicio del Hospital. Además cuenta con una plantilla más de 25 Técnicos especialistas superiores.

Por otro lado, el Servicio de Anatomía Patológica cuenta con la certificación ISO 9001, y está integrado dentro de las acreditaciones EFQM y Joint Comission con las que cuenta el Hospital.

Es además un servicio docente, que colabora con la formación graduada de estudiantes de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, tiene ochos facultativos especialistas en formación (MIR) y está participando en la puesta en marcha de la escuela de Técnicos Especialistas Superiores.

Además a través de acuerdos con otros servicios del Hospital colabora en la actividad científica e investigadora.

Por todo ello el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Gregorio Marañón es valorado como un Servicio de gran eficacia y eficiencia en la estructura del Hospital.

Madrid, 17 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID